

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 18 de marzo de 2004, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 4 de enero de 2002, que regula el proceso de adscripción a la Nueva Jornada Escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, recoge la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Teniendo en cuenta que la duración de estos programas es para un curso escolar, y respetando la autonomía de los centros en lo relativo al diseño de sus propias actividades, resulta conveniente la selección de monitores para realización de las Actividades Formativas Complementarias mediante el sistema de concurso de méritos para la constitución de listas de espera y la celebración de contrataciones laborales de carácter temporal.

Con anterioridad a la promulgación de la Orden de 19 de mayo de 2000, que por vez primera reguló la nueva jornada escolar, la anterior jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual, los centros de localidades de ámbito rural o de escasa población se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal. La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología considera necesario proporcionar a los centros educativos de Extremadura el personal preciso para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, cuando sea necesaria la contratación laboral temporal de personal para realizar determinadas funciones o campañas muy específicas, el mismo se seleccionará a través de los sistemas que para cada caso se establezca por la Consejería de Presidencia.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del referido Reglamento, el procedimiento de selección se realizará conforme a la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

La presente Orden se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 6 c) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, en el artículo único de la Orden de 25 de enero de 2000, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en los Directores Provinciales de Educación, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las potestades del artículo 6 c) citado.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de los puestos precisos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en centros de Educación Infantil y Primaria, como consecuencia de la implantación de la nueva jornada escolar, al no poder ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, y con la finalidad de fomentar la inserción laboral de profesionales que se encuentran en la situación de desempleo, esta Consejería, previa autorización de las Consejerías de Presidencia y Hacienda y Presupuestos, previa negociación en la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en sesión de 17 de marzo de 2004, acuerda convocar procesos selectivos para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan procesos selectivos para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos para la realización de las Actividades Formativas Complementarias en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, como consecuencia de la adscripción de Centros a la nueva jornada escolar.

1.2.- El personal se encuadra, según lo establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, en el Grupo IV, CD 16, con las retribuciones acordadas en la Mesa de Empleados Públicos de fecha 17 de julio de 2000.

1.3.- La selección de personal para la realización de Actividades Formativas Complementarias en centros concertados con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología corresponde a los propios

centros concertados, atendiendo a las Instrucciones dictadas al efecto por el Director General de Ordenación, Renovación y Centros. La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología procederá a subvencionar con fondos públicos las Actividades Formativas Complementarias realizadas en los centros concertados. En todo caso, procederá el pago delegado de las nóminas.

1.4.- Para cada una de las zonas en las que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo establecido en el Anexo IV, se creará una lista de espera por cada actividad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para ser admitido en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años, y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, los extranjeros residentes en España podrán participar en el proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

A tal efecto, habrán de acreditar que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia estén en posesión de permiso de residencia, temporal o permanente.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o titulación equivalente a efectos laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspi-

rantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No podrán participar aquellas personas que sean demandantes de mejora de empleo. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España.

2.2.- Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.- Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso de selección, excepto la situación de demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo u oficina equivalente fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que deberá cumplirse y acreditarse, de conformidad con lo establecido en la Base Octava Apartados l.d) y e), en el momento de la contratación.

2.4.- Se deberá acreditar documentalmente, junto con la presentación de la instancia y el resto de documentos justificativos de los méritos, estar en posesión del título de Graduado Escolar o titulación equivalente a efectos laborales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de cualquier titulación académica de superior nivel.

2.5.- El resto de requisitos generales deberán acreditarse en el momento de la firma del contrato, del modo que se indica en la Base Octava.

3.- SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

3.1.- Todos los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán la correspondiente instancia que estará formada por la solicitud de participación en el proceso selectivo conforme al modelo que figura en el Anexo I y solicitud de valoración de méritos. Las instancias sólo podrán presentarse utilizando el impreso original, que estarán a disposición de los interesados en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y en las Direcciones Provinciales de Educación. Se dirigirán a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y habrán de ser presentadas de conformidad con lo previsto en la base 3.7, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la solicitud de participación en el proceso selectivo, junto a los datos personales los aspirantes deberán señalar específicamente:

— La zona educativa a la que concurren, seleccionada de entre las zonas que aparecen recogidas en el Anexo IV. Cada solicitante podrá optar a una única zona educativa, de manera que la señalización de más de una zona en la instancia será causa de exclusión.

— La actividad o actividades formativas a las que concurren, dentro de la zona seleccionada, para constituir la lista de espera. La señalización de una actividad formativa no contemplada en la zona seleccionada se considerará nula, y sólo se tendrán en cuenta las actividades elegidas existentes dentro de la zona seleccionada.

Los documentos acreditativos para la valoración de méritos deberán estar finalizados, formalizados y presentados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo VI debidamente cumplimentado.

3.2.- Los aspirantes que hayan sido admitidos en la anterior convocatoria 2003 no deberán presentar nuevamente ningún documento ya entregado en la citada convocatoria. De acuerdo con lo anterior, los aspirantes admitidos en el 2003 únicamente presentarán los documentos de actualización de méritos referidos a cualquiera de los puntos de la Base Tercera Apartado 4. de la presente convocatoria. Estos documentos deberán estar formalizados con posterioridad al 24 de marzo de 2003 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria anterior).

Quienes por error u omisión no hubieran presentado en la anterior convocatoria 2003 algún documento, podrán presentar éstos junto con una relación detallada de los mismos.

3.3.- Los aspirantes que no hubiesen participado en la convocatoria anterior del año 2003, y aquellos que habiendo presentado solicitud no fueron admitidos, deberán presentar, junto a la instancia, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título de Graduado Escolar o titulación académica equivalente a efectos laborales.

Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de fotocopia de titulación académica de superior nivel.

b) Fotocopia del D.N.I., o tratándose de extranjeros:

Tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas o, en su defecto, documento de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia,

tratándose de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados.

Documento de identificación de extranjero, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el párrafo anterior.

c) La documentación a la que se hace referencia en el siguiente apartado.

3.4.- La acreditación de los méritos para su valoración conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria, se hará de acuerdo con la siguiente documentación, en original o fotocopia:

a) Fotocopia de titulación académica superior al Graduado Escolar que pueda ser valorada como mérito en la actividad o actividades a que se opta. Cuando sea necesario concretar la especialidad o la sección de una titulación académica para una determinada actividad según el Anexo III, es indispensable acreditar ese mismo nivel de concreción en el caso de que no sea suficientemente explícito el título oficial, con una certificación del organismo expedidor donde sí se exponga.

b) De conformidad con la Base Sexta Apartado 2.1 para la acreditación de una determinada titulación para una actividad concreta es requisito indispensable presentar debidamente cumplimentada la "Solicitud de Valoración de Titulaciones Acreditables" conforme al modelo que figura en el Anexo VII, adjunta en la solicitud de valoración de méritos. Únicamente son acreditables las titulaciones así mencionadas en el Anexo III y sólo para las actividades que correspondan.

c) Para méritos relacionados con la experiencia profesional:

— En el caso de la experiencia como monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos o Centros Concertados, en el marco de la Nueva Jornada Escolar, la Administración, de oficio, valorará la puntuación correspondiente al tiempo trabajado conforme se establece en la Base Sexta Apartados 4. A.I.) y 4. B) de esta Convocatoria respectivamente, en el caso de que concurren a las mismas actividades por las que fueron seleccionados en anteriores convocatorias.

— En el caso de otra experiencia de trabajo similar al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en Centros Públicos, a través de certificación oficial, original o copia, de vida laboral acompañada de contrato o nombramiento administrativo,

original o copia, que acredite las tareas realizadas. En caso de que el contrato o nombramiento administrativo no sea suficientemente explícito sobre las tareas realizadas, se acompañará del certificado correspondiente donde se especifique claramente la labor desarrollada. Serán excepción a este apartado aquellos monitores que hayan trabajado al servicio de la Consejería de Educación en el ámbito de idiomas en localidades de menos de 5.000 habitantes durante las vacaciones escolares, los cuales tendrán que presentar únicamente el certificado de realización o nombramiento administrativo.

d) Los cursos de cualificación profesional se acreditarán por el interesado mediante fotocopia del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido por el órgano competente, en el que figurarán las horas de duración, y si viniera en días deberá acreditarse claramente los días concretos de celebración, no admitiéndose en este caso intervalos de días o temporadas. En tal supuesto, la Comisión de Baremación valorará a razón de 0,3 créditos por día, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. No se asignará puntuación alguna por los cursos presentados cuya duración no esté debidamente acreditada.

3.5.- Los méritos alegados y no acreditados debidamente, no serán tenidos en cuenta a la hora de la valoración de los mismos.

3.6.- Los aspirantes podrán presentarse a cuantas actividades concretas se convoquen en la zona única que hayan seleccionado previamente, siempre que cumplan los requisitos marcados en esta convocatoria, entendiéndose por actividad concreta cada una de las que integran los correspondientes ámbitos de Actividades Formativas Complementarias. A tal efecto la relación de zonas, localidades, centros incluidos en las mismas, actividades a desarrollar y número de plazas por zona, será la que se recoge en el Anexo IV.

3.7.- La presentación de instancias se realizará preferentemente ante las Direcciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los órganos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de optar por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada, dirigiéndose a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, calle Delgado Valencia nº 6, C.P. 06800, Mérida.

3.8.- En el supuesto de aspirantes extranjeros, cuando de la documentación aportada no quede acreditado un conocimiento idóneo del castellano, se efectuará una prueba específica que permita la demostración de dicho conocimiento.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, haciéndose pública en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para subsanar el defecto que motivó la exclusión. En ningún caso las titulaciones presentadas para subsanar el requisito de titulación, Base Segunda Apartado I. c) podrán ser objeto de valoración como mérito, de conformidad con lo mencionado en la Base Tercera Apartado I. Examinadas las alegaciones presentadas, se dictará resolución por el Director General de Ordenación, Renovación y Centros elevando a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos y procediéndose a la exposición pública del listado definitivo de admitidos y excluidos en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>.

Contra la Resolución anterior los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos. Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el Juzgado correspondiente al domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

5.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y BAREMACIÓN Y COMISIONES DE BAREMACIÓN

5.1.- Se constituirá una Comisión de Coordinación y Baremación para:

— Entender de las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación.

— Aplicación de la Base Sexta Apartado 4 C) y Anexo III, referido a la valoración de las titulaciones.

— Análisis y toma de decisiones acerca de las Titulaciones Acreditables solicitadas por los aspirantes, en conformidad con lo expuesto en la Base Tercera Apartado 4. b) y Base Sexta Apartado 2.1.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación serán nombrados por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros, ajustándose a los siguientes criterios:

Presidente: Jefe de Servicio de Planificación de Centros Educativos.
Vocales: Tres Empleados Públicos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Secretario: Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

5.2.- A efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes correspondientes a la Base Sexta. Apartado 4 A.2), D), E) y F) de cada uno de los ámbitos señalados en el Anexo II, se constituirán las Comisiones de Baremación que fueran precisas.

Las Comisiones de Baremación serán nombradas por Resolución del Director General de Ordenación, Renovación y Centros antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La composición de cada Comisión se ajustará a los siguientes criterios:

Presidente:

Un Funcionario/a docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

Un Maestro/a de la Especialidad de Lengua Extranjera.

Un Maestro/a de la Especialidad de Educación Física.

Un Maestro/a de la Especialidad de Música.

Un Maestro/a de la Especialidad de Infantil.

Un Maestro/a de cualquier Especialidad.

Secretario:

Un Coordinador/a de Actividades Formativas Complementarias.

5.3.- Podrán estar presentes en la Comisión de Coordinación y Baremación y en las Comisiones de Baremación, durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

La Comisión de Coordinación y Baremación y las Comisiones de Baremación no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Coordinación y Baremación y de las Comisiones de Baremación deberán abstenerse de intervenir en el proceso comunicándolo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones, reclamaciones y demás incidencias, serán remitidas a la sede de la Comisión de Coordinación y Baremación, ubicada en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, calle Delgado Valencia nº 6, Mérida.

6.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

6.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales para la constitución de listas de espera, el procedimiento de valoración consistirá en un concurso de méritos.

La valoración de méritos se realizará conforme a los criterios siguientes:

6.1.1.- Los aspirantes admitidos en la anterior convocatoria 2003 conservarán sus puntuaciones para cada uno de los apartados.

La Administración procederá de oficio a la actualización de la puntuación a la que se refiere la presente Base Sexta en su Apartado 4.C., teniendo en cuenta las nuevas titulaciones incorporadas en el citado Anexo III y que ya justificaron en la anterior convocatoria.

Finalmente, se incorporará la puntuación resultante de valorar la nueva documentación presentada para esta convocatoria, correspondiente a méritos posteriores al 24 de marzo de 2003, así como, en su caso, la de fecha anterior que, conforme a la relación detallada que se acompañe, no se hubiera incorporado en la anterior convocatoria por error u omisión.

6.1.2.- A los aspirantes que no hubiesen participado en la convocatoria anterior del año 2003, y aquellos que habiendo presentado solicitud no fueron admitidos, se les valorará exclusivamente la documentación presentada en el plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

6.2.- Las titulaciones se valorarán y puntuarán de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Base Sexta en su Apartado 4.C y en el Anexo III.

6.2.1.- No obstante, para la valoración de las denominadas en el Anexo III como “Titulaciones Acreditables”, será imprescindible formalizar la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII y acreditar el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Haber impartido esta actividad en años anteriores en un periodo, continuo o no, nunca inferior a 4 meses.

b) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de asignaturas o cursos de posgrado o titulaciones puntuables directamente según el Anexo III para esa actividad.

c) Conocimientos relacionados directamente con la actividad concreta a que se aspira mediante la realización de cursos de formación con una acreditación mínima de 50 horas.

6.2.2.- Las titulaciones deportivas serán válidas a la hora de su baremación cuando estén expedidas por la Federación correspondiente, la cual deberá estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas Nacionales y, en el caso de que hayan sido expedidas por Federaciones regionales, en el correspondiente Registro Deportivo de ámbito autonómico.

6.3.- La valoración de los cursos de cualificación profesional se efectuará con arreglo a la baremación fijada en el Anexo V de la presente convocatoria, valorándose los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, siempre que los contenidos del curso guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.

6.4.- A los aspirantes se les valorará los méritos entregados en el plazo de presentación de solicitudes, conforme al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional en cualquiera de las Administraciones Públicas:

A.1.) Por servicios prestados, mediante relación laboral con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 4,8 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado.

A.2.) Por servicios prestados, mediante relación laboral o nombramiento administrativo, en cualquiera de las Administraciones Públi-

cas, en puestos de trabajo similares al de monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad concreta a que se opta, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 1,3 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

B) Experiencia profesional por servicios prestados, mediante relación laboral, en centros privados sostenidos con fondos públicos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, como monitor de Actividades Formativas Complementarias en el marco de la Nueva Jornada Escolar en la especialidad a que se opta, o aquellas declaradas equivalentes y extintas o modificadas de anteriores convocatorias, según se muestra en el Anexo VIII, a razón de 0,10 puntos por mes o fracción mínima de 10 días, hasta un máximo de 3,2 puntos, sobre la suma total de méritos en este apartado. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados valorándose el de más relevancia a la hora de su puntuación.

C) Por titulación académica superior al Graduado Escolar y siempre que esa titulación esté directamente relacionada con las materias propias de la actividad a que se aspira, se establecen las siguientes categorías de forma general. La puntuación se concreta según determina el Anexo III para cada actividad y titulación y hasta un máximo de 6,5 puntos. Estas categorías son las siguientes:

— Titulaciones valoradas con 1 punto:

Título de Técnico Deportivo de Nivel I, Técnico Deportivo Elemental, Monitor Deportivo o Monitor Nacional o Cinturón Negro de algún “Arte Marcial” o el Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, expedido por la Dirección General de la Juventud, o Diploma de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música expedido por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

— Titulaciones valoradas con 1,25 puntos:

Título Oficial de Director de Ocio y Tiempo Libre o Director de Actividades Juveniles, expedido por la Dirección General de la Juventud o por organismos equivalentes de otras Administraciones Públicas.

— Titulaciones valoradas con 1,5 puntos:

Título de Técnico o Técnico Auxiliar de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o equivalentes, Bachillerato Artístico

LOGSE, Certificado de Grado Elemental de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza, Título de Técnico Deportivo o de Nivel II, Técnico Deportivo Elemental o Título de Entrenador de Club, Ciclo Elemental de una Escuela Oficial de Idiomas.

— Titulaciones valoradas con 2 puntos:

Título de Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, Título de Técnico Deportivo Superior, o Título de Entrenador Nacional o aquellos equivalentes.

— Titulaciones valoradas con 2,25 puntos:

Ciclo Superior en una Escuela Oficial de Idiomas o los tres primeros cursos de Licenciatura en la lengua por la que se opta.

— Titulaciones valoradas con 2,5 puntos:

Diplomatura universitaria o Título Profesional o de Grado Medio de las Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.

— Titulaciones valoradas con 3 puntos:

Licenciatura universitaria o Título Superior o de Grado Superior de las Enseñanzas Artísticas de Música, Danza y Arte Dramático.

— Titulaciones valoradas con 0,5 puntos:

Curso de Adaptación Pedagógica, únicamente para aquella actividad en la que exista alguna titulación alegada y valorada, y Doctor o Posgrado Máster relacionado directamente con la actividad a que se opta.

— Titulaciones valoradas con 0,25 puntos:

Título de Posgrado Experto o Especialista relacionado directamente con la actividad a que se opta.

A estos efectos, hay que tener siempre en cuenta que:

— En el caso de presentar más de un título y que éstos pertenezcan también al mismo tipo de enseñanza, (a saber: Formación Profesional; o Formación Deportiva; o Titulaciones de la Dirección General de Juventud; o Artes Plásticas y Diseño; o Enseñanzas Artísticas de Música; o Enseñanzas Artísticas de Danza; o Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático; o Escuelas Oficiales de Idioma), puntuables para una misma actividad, no se valorarán aquellos títulos que hayan servido para la obtención de otros de nivel superior y que se aleguen como méritos. En este caso, sólo se tendrá en cuenta el valor del título de nivel superior, obtenido en el mismo tipo de enseñanza.

— Las titulaciones universitarias que se componen exclusivamente de un Segundo Ciclo anularán el valor, (2,5 puntos), de la diplo-

matura o del primer ciclo de la licenciatura cursada para acceder a ella, únicamente en el caso de que ésta sea alegada y valorada conjuntamente en la misma actividad.

D) Por cursos de cualificación profesional organizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, hasta un máximo de 2,5 puntos, según el baremo del Anexo V.

E) Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas, realizados y promovidos exclusivamente por las distintas Administraciones, Organismos Públicos y Universidades, cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 1 punto.

F) Por premios o galardones de reconocido prestigio de Instituciones Públicas o Privadas que guarden relación directa con las materias propias de la actividad por la que se opta, acreditados mediante documentación que permita a las Comisiones valorarlo debidamente. Las comisiones de baremación clasificarán los premios y adjudicarán las puntuaciones con arreglo a lo expuesto en el Anexo IX, hasta un máximo de 0,5 puntos.

6.5.- La puntuación mínima exigida en el concurso de méritos para superar este proceso selectivo será la que se recoge en el Anexo III para cada una de las actividades.

6.6.- Los requisitos específicos mínimos de titulación exigidos para cada actividad no serán valorados conforme al baremo establecido, por considerarse imprescindibles para acceder al proceso selectivo.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1.- Finalizado el procedimiento de valoración, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros hará públicas las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte en los tablones de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>.

7.2.- A partir del día siguiente a la exposición de las listas, los aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones ante las respectivas Comisiones de Baremación.

En el plazo máximo de un mes, a partir de la finalización del periodo de reclamaciones, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros hará pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta a desarrollar y anotando en primer lugar aquellos aspirantes que optan preferentemente a las plazas reservadas para personas con discapacidad. La publicación se llevará a cabo en los tabloneros de anuncio de los Centros de Atención Administrativa, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y las Direcciones Provinciales de Educación; así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>. De las citadas listas se dará traslado desde la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros a la Dirección General de la Función Pública.

En los supuestos de empate en la puntuación de la valoración de los méritos alegados, el orden de prelación será el de mayor puntuación obtenida en los distintos apartados de méritos, en el orden que han sido expuestos en la Base Sexta Apartado 4, es decir: A), B), C), D), E) y F), y sólo en caso de persistir el empate, el mismo se resolverá por orden alfabético, comenzando por la letra que resulte del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y vigente a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Contra las puntuaciones definitivas publicadas podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación, Renovación y Centros.

7.3.- A efectos de elegir el centro público docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados por la Comisión de Selección, que será la Comisión Baremadora Nº 1 de la zona a que corresponda la localidad donde tendrá lugar el llamamiento, en un acto público. El día señalado para el llamamiento, junto con la relación de plazas y centros, se expondrá en los tabloneros de anuncio de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros y de las Direcciones Provinciales de Educación, así como en la página WEB informativa del proceso de elección de monitores: <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html>. La elección se efectuará en función de la posición que se ocupe en la lista.

7.4.- Aquellos aspirantes que no concurran al acto público de elección de plazas, por sí o por delegación debidamente acreditada, quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de selección para la actividad correspondiente.

7.5.- Posteriormente, cada Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología será la encargada de efectuar los llamamientos y contactar con cada uno de los integrantes de las listas de espera correspondientes a zonas de su ámbito territorial para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en los diferentes Centros.

7.6.- La renuncia al puesto que se ofrezca en una actividad concreta significará la exclusión de la lista de la actividad correspondiente donde figura el aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

7.7.- En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por tiempo igual o inferior a tres meses el aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida. Si dicha contratación es superior a tres meses volverá a formar parte de la Lista de Espera, si bien al final de la misma.

7.8.- En el supuesto de no existir en alguna de las Listas de Espera aspirantes suficientes para cubrir las vacantes en una zona, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros podrá disponer que las mismas se cubran utilizando las Listas de Espera correspondientes a otras zonas, atendiendo a criterios de proximidad y mayor puntuación obtenida. En este supuesto, en el caso de renunciar el aspirante llamado a ocupar dicha vacante, no le será de aplicación lo establecido en el Apartado 6 de esta Base en lo que respecta a la exclusión de las Listas de Espera en las que figure.

En caso de agotarse todas las Listas correspondientes a una actividad, a los Centros se les podrá ofrecer la posibilidad de elegir otra nueva actividad que sustituya a la inicialmente elegida. Cuando ello no fuera posible, el Director General de Ordenación, Renovación y Centros podrá autorizar una oferta genérica a través del Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación del responsable de la actividad, a la cual se le dará la oportuna publicidad en los tabloneros de anuncio del ayuntamiento correspondiente.

8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA CONTRATACIÓN

8.1.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la correspondiente Dirección Provincial de Educación, en el acto de llamamiento para la contratación, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o correspondientes de las Administraciones Autonómicas que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

d) Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. Se excepcionan los aspirantes que provengan de otros países de la Unión Europea, de Noruega e Islandia y los extranjeros no residentes en España. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, y que residan en España y aquellos otros aspirantes de otros países extranjeros, deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

e) Copia de la Tarjeta de Demanda de Empleo. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

f) Acreditar documentalmente haber obtenido, en su caso, autorización para trabajar en España, cuando corresponda, tratándose de extranjeros.

8.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3.- Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

9.- CONTRATACIONES

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, para lo cual se formalizará con los aspirantes contrato por obra o servicio determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, bajo la modalidad de a tiempo parcial, con una jornada de doce horas semanales en horario de tarde, de lunes a jueves.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente al domicilio del demandante a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Baremación podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de marzo de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Sello de registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Form fields for personal data: 1.N.I.F., 2.Nombre, 3.Primer Apellido, 4.Segundo Apellido, 5.Dirección habitual, 6.Código Postal, 7.Población, 8.Provincia, 9.Fecha Nacimiento, 10.Sexo, 11.Discapacidad, 12.Teléfonos de localización inmediata

13.ZONA ELEGIDA: (Márquese con una "X" una ÚNICA zona)
List of municipalities with checkboxes: ALBURQUERQUE, ALCÁNTARA, ALCONCHEL, ALCUÉSCAR, ALMENDRALEJO, ARROYO DE LA LUZ, AZUAGA, BADAJOZ, BARCARROTA, BERLANGA, CABEZA DEL BUEY, CÁCERES, CAMINOMORISCO, CAMPANARIO, CASTUERA, CECLAVÍN, CORIA, DON BENITO, FREGENAL DE LA SIERRA, FUENTE DE CANTOS, FUENTE DEL MAESTRE, GUAREÑA, HERRERA DEL DUQUE, HERVÁS, HORNACHOS, IBORES (LOS), JARA (LA), JARAIZ DE LA VERA, JARANDILLA DE LA VERA, JEREZ DE LOS CABALLEROS, LOGROSÁN, LLERENA, MÉRIDA, MIAJADAS, MONESTERIO, MONTANCHEZ, MONTEHERMOSO, MONTIJO, MORALEJA, NAVALMORAL DE LA MATA, NAVALVILLAR DE PELA, OLIVA DE LA FRONTERA, OLIVENZA, PLASENCIA, PUEBLA DE LA CALZADA, QUINTANA-ZALAMEA, ROCA DE LA SIERRA (LA), SANTA MARTA DE LOS BARROS, SERRADILLA, SIERRA DE GATA, SIRUELA, TRUJILLO, VALENCIA DE ALCÁNTARA, VALVERDEDEL FRESNO, VILLANUEVA DE LA SERENA, VALLE DEL JERTE, VILLAFRANCA DE LOS BARROS, ZAFRA - LOS SANTOS, ZARZA (LA)

14.ACTIVIDADES: (Márquese con una "X" las actividades elegidas. ASEGÚRESE QUE EXISTE EN SU ZONA, ver anexo IV)
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA: Artes Marciales, Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Educ. Física y Deportiva, Gimnasia Rítmica, Patinaje, Psicomotricidad, Tenis, Voleibol
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: Plástica - Manualidades, Taller de folclore extremeño, Cerámica, Guitarra, Música, Alfarrería, Artesanía, Teatro
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO: Educación para el Ocio y el Tiempo libre, Educación Ambiental, Fomento de la lectura
IDIOMAS MODERNOS: Francés, Portugués, Inglés
NNNT DE LA INFORMACIÓN: Audiovisuales, Informática, Prensa

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el desempleo de la/s actividad/es solicitada/s, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de 200_ (FIRMA)

.FDO. _____

ANEXO II**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS**

Ámbitos	Actividades
Educación Física y Deportiva	Ajedrez
	Artes Marciales
	Atletismo
	Baloncesto
	Balonmano
	Educación Física y Deportiva
	Fútbol Sala
	Gimnasia Rítmica
	Patinaje
	Psicomotricidad
Educación para la Convivencia y el Ocio	Tenis
	Voleibol
	Educación Ambiental
Enseñanzas Artísticas	Educación para el Ocio y Tiempo Libre
	Fomento de la Lectura
	Alfarería
	Artesanía
	Cerámica
	Guitarra
	Música
	Plástica - Manualidades
Taller de Folclore Extremeño	
Idiomas Modernos	Teatro
	Francés
	Inglés
Nuevas Tecnologías de la Información	Portugués
	Audiovisuales
	Informática
	Prensa

ANEXO III**TITULACIONES ACADÉMICAS VALORABLES POR CADA ACTIVIDAD Y PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
Educación Física y Deportiva	Ajedrez	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Ajedrez" . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Ajedrez" . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Ajedrez" . Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" o "Animación Sociocultural" . ** "Maestro/a" especialista en Educación Física . Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Artes Marciales	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor o Cinturón Negro de algún "Arte Marcial" . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de algún "Arte Marcial" . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de algún "Arte Marcial" . Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" .** "Maestro/a" especialista en Educación Física . Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Atletismo	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Atletismo" . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Atletismo" . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Atletismo" . Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas" .** "Maestro/a" especialista en Educación Física . Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte" . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
	Baloncesto	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Baloncesto".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Baloncesto".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Baloncesto".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educ. Física y Deportiva	Balonmano	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Balonmano".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: "Balonmano".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Balonmano".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
	Educación Física y Deportiva	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Atletismo".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Atletismo".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Atletismo" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	2 puntos
	Fútbol Sala	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Fútbol" o "Fútbol Sala".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Fútbol" o "Fútbol Sala".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Fútbol" o "Fútbol Sala".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
Educ. Física y Deportiva	Gimnasia Rítmica	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic” . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic” . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de: “Gimnasia Rítmica” o “Aeróbic” . Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” .** “Maestro/a” especialista en Educación Física . Licenciatura “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte” . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Patinaje	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Patinaje” . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Patinaje” . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Patinaje” . Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” .** “Maestro/a” especialista en Educación Física . Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte” . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Psicomotricidad	Graduado Escolar	Técnico de “Jardín de Infancia” . Título de Técnico Superior en “Educación Infantil” “Maestro/a” especialista en “Pedagogía Terapéutica” o “Educación Especial” o “Educación Infantil” o “Educación Física” . Licenciatura en “Ciencias de la Educación” especialidad de “Educación Especial” , o “Psicología” . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	2 puntos
	Tenis	Graduado Escolar	Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de “Tenis” . Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de “Tenis” . Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de “Tenis” . Título de Técnico Superior en “Animación de Actividades Físicas y Deportivas” .** “Maestro/a” especialista en Educación Física . Licenciatura en “Ciencias de la Actividad Física y el Deporte” . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
	Voleibol	Graduado Escolar	<p>Título de Técnico Deportivo de Nivel I o Técnico Deportivo Elemental o Monitor de "Voleibol".</p> <p>Título de Técnico Deportivo o de Nivel II o Técnico Deportivo de Base o Entrenador de Club de "Voleibol".</p> <p>Título de Técnico Deportivo Superior o Entrenador Nacional de "Voleibol".</p> <p>Título de Técnico Superior en "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".**</p> <p>"Maestro/a" especialista en Educación Física.</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Educación Ambiental	Graduado Escolar	<p>Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Título Nacional de "Educación Ambiental".</p> <p>Técnico de "Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural" o "Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural". *</p> <p>Título Superior en "Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos" o "Salud Ambiental" o "Química Ambiental". **</p> <p>Ingeniería Técnica "Forestal", o "Agrícola" especialidades de "Explotaciones Agropecuarias" u "Hortifruticultura y Jardinería".</p> <p>Licenciatura en "Biología" o "Ciencias Ambientales" o "Geografía" o "Geología" o "Ingeniería Agrónoma" o "Ingeniería de Montes".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".</p>	0,5 puntos
Educación Para la Convivencia y el Ocio	Educación para el Ocio y Tiempo Libre	Graduado Escolar	<p>Diploma de la "Escuela de Teatro y Danza"</p> <p>Monitor de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Director de "Ocio y Tiempo Libre" o de "Actividades Juveniles".</p> <p>Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Animación de Actividades Físicas y Deportivas".</p> <p>"Maestro/a" especialista en "Educación Física" o en "Música" o Diplomado en "Educación Social".</p> <p>Licenciatura en "Ciencias de la Actividad Física y el Deporte".</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES:</p> <p>Técnico Superior en "Educación Infantil" o "Maestro/a" en cualquier especialidad distinta a la mencionada anteriormente o "Pedagogo" o "Psicopedagogo" o "Ldo. CC de la Educación".</p>	0,5 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
	Fomento de la Lectura	Graduado Escolar	Técnico de "Jardín de Infancia". Técnico Superior en "Animación Sociocultural" o "Educación Infantil". "Maestro/a" de cualquier especialidad. Diplomatura en "Educación Social" o "Biblioteconomía y Documentación". Licenciatura en cualquier "Filología" o "Lingüística" o "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada" o "Traducción e Interpretación" o "Documentación" o "Pedagogía" o "Psicopedagogía" o "Ciencias de la Educación" o "Psicología" o "Filosofía" o "Humanidades". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Alfarería	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en "Alfarería" y "Vaciado y Moldeado Artísticos" * Bachillerato Artístico Graduado en Artes Plásticas y Diseño en "Moldeado y Vaciado" y "Vaciado". Técnico Superior de "Cerámica Artística" o "Modelismo y Matricería Cerámica". o "Pavimentos y Revestimientos Cerámicos"*** Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Artesanía	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Técnico en "Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón" o "Preimpresión en Artes Gráficas" o "Impresión en Artes Gráficas" o "Transformación de Madera y Corcho" o "Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble" o "Calzado y Marroquinería" o "Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Producción de Tejidos de Punto" o "Confección" u "Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos" u "Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados". * Bachillerato Artístico Técnico Superior en "Arte floral" o "Bisutería Artística" o "Encajes Artísticos" y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas es los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Técnico Superior en "Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble" o "Diseño y Producción Editorial" o "Producción en Industrias de Artes Gráficas" o "Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada" o "Procesos Textiles de Tejeduría de Punto" o "Patronaje" o "Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos", o "Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio". ** Licenciatura en "Bellas Artes". Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
	Cerámica	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en “ Decoración Cerámica ”. * Bachillerato Artístico Técnico en “ Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos ”. * Técnico Superior de “ Cerámica Artística ” o “ Modelismo y Matricería Cerámica ” o “ Pavimentos y Revestimientos Cerámicos ”. ** Técnico Superior en “ Desarrollo y Fabricación de “Productos Cerámicos” ”. ** Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “ Máster ” o “ Especialista ” o “ Experto ” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
Enseñanzas Artísticas	Guitarra	Graduado Escolar	Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de “ Guitarra ”. Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “ Máster ” o “ Especialista ” o “ Experto ” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Música	Graduado Escolar	TÍTULACIONES ACREDITABLES: “ Maestro/a ” de la especialidad de “ Música ”. Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de cualquier especialidad musical. “ Maestro/a ” especialista en Educación Musical . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “ Máster ” o “ Especialista ” o “ Experto ” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	1 punto
	Plástica/Manualidades	Graduado Escolar	Técnico de Artes Plásticas y Diseño en cualquiera de las especialidades, tanto del actual plan como del antiguo, (Apartado A) del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999)). Técnico en “ Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón ” o “ Preimpresión en Artes Gráficas ” o “ Impresión en Artes Gráficas ” o “ Transformación de Madera y Corcho ” o “ Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble ” o “ Calzado y Marroquinería ” o “ Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada ” o “ Producción de Tejidos de Punto ” o “ Confección ” u “ Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos ” u “ Operaciones de Fabricación de Vidrios y Transformados ” y “ Jardín de Infancia ”. * Técnico Superior en “ Arte floral ” o “ Bisutería Artística ” o “ Encajes Artísticos ” o “ Educación Infantil ” y aquellas otras especialidades, tanto del actual plan como del antiguo (Graduado), indicadas es los Apartados A) y B) del Anexo I o apartado B del Anexo II de la Orden 14 de mayo de 1999 (BOE 25-05-1999). Bachillerato Artístico Técnico Superior en “ Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble ” o “ Diseño y Producción Editorial ” o “ Producción en Industrias de Artes Gráficas ” o “ Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada ” o “ Procesos Textiles de Tejeduría de Punto ” o “ Patronaje ” o “ Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos ”, o “ Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio ”. ** “ Maestro/a ” de cualquier especialidad. Licenciatura en “ Bellas Artes ”. Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: “ Máster ” o “ Especialista ” o “ Experto ” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
	Taller de Folclore Extremeño	Graduado Escolar	Títulos de Grado Elemental, Medio o Superior de "Danza" o "Acordeón" o "Canto" o "Instrumentos de Púa" y "Guitarra" . "Maestro/a" especialista en Educación Musical . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	0,5 puntos
	Teatro	Graduado Escolar	Diploma de la "Escuela de Teatro y Danza" Títulos de Grado Elemental "Arte Dramático" . Títulos de Grado Medio "Arte Dramático" . Técnico Superior en "Realización de Audiovisuales y Espectáculos" . (Ciclo formativo grado superior) **. Títulos de Grado Superior de "Arte Dramático" . Licenciatura en cualquier "Filología" o "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada" Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado a sí por la Comisión de Coordinación y Baremación. TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en "Educación Infantil" "Maestro/a" en cualquier especialidad. Licenciatura en "Pedagogía" o "Psicopedagogía" o "Ciencias de la Educación" .	0,5 puntos
Idiomas Modernos	Francés	Graduado Escolar	Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés" . Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Francés" . Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Francesa" . "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Francés"). Licenciatura en "Filología Francesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Francés" . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	2 puntos
Idiomas Modernos	Inglés	Graduado Escolar	Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés" . Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Inglés" . Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Inglesa" . "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Inglés"). Licenciatura en "Filología Inglesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Inglés" . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	2 puntos
	Portugués	Graduado Escolar	Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués" . Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de "Portugués" . Tres primeros cursos de la Licenciatura en "Filología Portuguesa" . "Maestro/a" especialista en Idiomas ("Portugués"). Licenciatura en "Filología Portuguesa" o "Traducción e Interpretación" por la especialidad de "Portugués" . Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad). Titulaciones de posgrado: "Máster" o "Especialista" o "Experto" cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.	2 puntos

Ámbitos	Actividades	Requisito mínimo de titulación	Titulaciones que se valoran como méritos	Puntuación total mínima para acceso
N.N. T.T. de la Información	Audiovisuales	Graduado Escolar	<p>Técnico en “Laboratorio de Imagen”. *</p> <p>Técnico Superior en “Imagen” o “Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos” o “Realización de Audiovisuales y Espectáculos” o “Sonido”. **</p> <p>Ingeniería Técnica en “Telecomunicación” especialidad en “Sonido e Imagen”.</p> <p>Licenciatura en “Comunicación Audiovisual”; o “Bellas Artes” por la especialidades de “Imagen y Sonido” o “Artes de la imagen”; o “Publicidad y Relaciones Públicas”; o “Periodismo”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”</p>	2 puntos
	Informática	Graduado Escolar	<p>Técnico Superior en “Administración de Sistemas Informáticos” o en “Desarrollo de Aplicaciones Informáticas” o “Sistema de Telecomunicación e Informáticos”. **</p> <p>Ingeniería Técnica en “Informática de Gestión” o “Informática de Sistemas”.</p> <p>Ingeniería en “Informática”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”.</p>	2 puntos
	Prensa	Graduado Escolar	<p>Técnico Superior en “Diseño y Producción Editorial”. **</p> <p>Licenciatura en “Periodismo” o “Publicidad y Relaciones Públicas” o “Documentación” o “Comunicación Audiovisual”.</p> <p>Curso de Aptitud Pedagógica (Sólo en caso de poseer alguna otra titulación puntuable en esta actividad).</p> <p>Titulaciones de posgrado: “Máster” o “Especialista” o “Experto” cuya relación directa con la actividad a impartir sea debidamente acreditada por el interesado y considerado así por la Comisión de Coordinación y Baremación.</p> <p>TITULACIONES ACREDITABLES: Técnico Superior en “Educación Infantil” o “Maestro/a” en cualquier especialidad o “Pedagogo” o “Psicopedagogo” o “Ldo. CC de la Educación”.</p>	2 puntos

* Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como “Técnicos de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales”, (FPI), (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002).

** Son válidas también, las titulaciones equivalentes a la especialidad que corresponda, en el antiguo plan como: “Técnico Especialista”, (FP II), (Real Decreto 777/1998, BOE 8-5-1998 y Orden 20 de diciembre de 2001, BOE 9-1-2002) o “Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999) o “Graduados de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos” (Orden 14 de mayo de 1999, BOE 25-05-1999).

ANEXO IV

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [1] Informática - 1 Total en la zona: 9
	CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA	
ALCANTARA	ALCANTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Plástica/Manualidades - 5 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) Total en la zona: 17
	BROZAS	C.P. EL BROCENSE	
	GARROVILLAS DE ALCONETAR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA	
	MATA DE ALCANTARA	C.P. SAN LORENZO	
	NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	
ALCONCHEL	ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Guitarra - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 12
	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ	
	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	
	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	
ALCUESCAR	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 11
	ALDEA DEL CAÑO	C.P. SAN MARTIN	
	CARMONITA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
	CORDOBILLA DE LACARA	C.P. ZURBARAN	
ALMENDRALEJO	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [19] Artes Marciales - 2 Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 12 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 6 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [18] Música - 2 Plástica/Manualidades - 9 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 6 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [15] Informática - 15 (*2) Total en la zona: 65
	ALDEA DE RETAMAR	C.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS	
	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	
	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO DE ESPINOSA	
	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA	
	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	
	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	
	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS	
	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	
	TORREMEJIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	
	VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ARROYO DE LA LUZ	ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Cerámica - 1 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 13
	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	
	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS	
AZUAGA	AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Alfarería - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Francés - 1 Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 (*1) Total en la zona: 22
	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	
	CAMPILLO DE LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO	
	CARDENCHOSA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
	GRANJA DE TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	
	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	PERALEDA DEL ZAUCEJO	C.P. SAN BENITO ABAD	
BADAJOZ	ALVARADO-LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [25] Ajedrez - 2 Artes Marciales - 4 Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 9 (*1) Gimnasia Rítmica - 1 Patínaje - 1 Psicomotricidad - 5 Voleibol - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [13] Educ. Ambiental - 7 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [65] Alfarería - 1 Artesanía - 2 Cerámica - 1 Guitarra - 6 Música - 6 (*1) Plástica/Manualidades - 20 Taller de Folklore Extremeño - 7 (*1) Teatro - 22 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [16] Francés - 2 Inglés - 14 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [43] Informática - 40 (*2) Prensa - 3 Total en la zona: 162
	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES	
	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	
	BADAJOZ	C.P. CERRO DE REYES	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	
	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARS	
	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	
	BADAJOZ	C.P. GUADIANA	
	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ	
	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	
	BADAJOZ	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	
	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	
	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	
	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	
	BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	
	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL	
	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	
	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA ENGRACIA	
	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	
	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO	
	BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	
	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL	
NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES		
TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE		
VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA		
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMENEZ LLERENA		
BARCARROTA	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Música - 2 Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 16
	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	
	SALVALEON	C.P. LUIS CHAMIZO	
	TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRES NAHARRO	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
BERLANGA	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 11
	BERLANGA	C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA	
	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN	
	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA	
CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Guitarra - 1 Música - 2 Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 13
	CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	
	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	
CACERES	CACERES	C.E.E. PROA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [22] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 14 Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 3 Voleibol - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [24] Alfarería - 2 (*1) Guitarra - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 6 (*1) Taller de Folklore Extremeño - 4 Teatro - 10 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [11] Inglés - 9 Portugués - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [22] Informática - 22 Total en la zona: 85
	CACERES	C.P. CERVANTES	
	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	
	CACERES	C.P. DELICIAS	
	CACERES	C.P. DONOSO CORTES	
	CACERES	C.P. EL VIVERO	
	CACERES	C.P. EXTREMADURA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	
	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO	
	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN	
	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD	
	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	
	CACERES	C.P. NTRA.SRA. DE LA MONTAÑA	
	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO	
	CASAR DE CACERES	C.P. LEON LEAL RAMOS	
	SIERRA DE FUENTES	C.P. SANTISIMO CRISTO DEL RISCO	
	TALAVAN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	
TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD		
VALDESALOR	C.P. NTRA.SRA. DEL SALOR		
CAMINOMORISCO	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) Total en la zona: 17
	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES	
	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA	
	CEREZO	C.P. LA CUESTA	
	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	
	PESGA (LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	
VEGAS DE CORIA	C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO		
CAMPANARIO	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 2 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [1] Plástica/Manualidades - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 12
	CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
	MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
CASTUERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Educación Física y Deportiva - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 4 (*1) Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) Total en la zona: 19
	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	
	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA	
	HELECHAL	C.P. NTRA.SRA. DE LA ASUNCION	
	MONTE RRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	
	NAVA DE BENQUERENCIA (LA)	C.P. PIEDRA LA HUERTA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
CECLAVIN	ACEHUCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [2] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 11
	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	
	PIEDRAS ALBAS	C.P. SAN GREGORIO	
	ZARZA LA MAYOR	C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	
CORIA	BATAN (EL)	C.P. NUEVA EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [8] Ajedrez - 1 Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 5 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [13] Alfarería - 1 Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 7 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 2 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17] Informática - 17 Total en la zona: 48
	CALZADILLA	C.P. SANTO CRISTO DE LA AGONIA	
	CASAS DE DON GOMEZ	C.P. FRANCISCO FRANCO	
	CASILLAS DE CORIA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	
	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ	
	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME	
	CORIA	C.P. ZURBARAN	
	GRIMALDO	C.P. LA INMACULADA	
	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES	
	PORTEZUELO	C.P. SANTOS MARTIRES	
	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA	
	RINCON DEL OBISPO	C.P. SAN JOSE OBRERO	
	RILOBOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA		
DON BENITO	CONQUISTA DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [16] Artes Marciales - 2 Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 8 (*1) Fútbol Sala - 1 Patinaje - 1 Psicomotricidad - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [14] Artesanía - 1 (*1) Música - 3 Plástica/Manualidades - 4 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 4 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [13] Francés - 3 Inglés - 10 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18] Informática - 18 Total en la zona: 65
	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTES	
	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES	
	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	
	DON BENITO	C.P. ZURBARAN	
	HABA (LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	
	HERNAN CORTES	C.P. 12 DE OCTUBRE	
	MEDELLIN	C.P. HERNAN CORTES	
	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	
	RUECAS	C.P. ZURBARAN	
	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	
	TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	
	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	
	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	
	VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	YELBES	C.P. JUAN PABLO II	
	FREGENAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	
CABEZA LA VACA		C.P. MARIA INMACULADA	
FREGENAL DE LA SIERRA		C.P. ARIAS MONTANO	
FREGENAL DE LA SIERRA		C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	
FUENTES DE LEON		C.P. PATRIARCA SAN JOSE	
HIGUERA LA REAL		C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
SEGURA DE LEON		C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
FUENTE DE CANTOS	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Educación Física y Deportiva - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 14
	CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	
	FUENTE DE CANTOS	C.P. FRANCISCO DE ZURBARAN	
	VALENCIA DEL VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
FUENTE DEL MAESTRE	FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Alfarería - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 15
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	
	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	
GUAREÑA	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Música - 1 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 17
	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	
	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	
HERRERA DEL DUQUE	BOHONAL DE LOS MONTES	C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Cerámica - 1 Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [4] Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 20
	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	
	FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.P. SANTA ANA	
	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	
	PELOCHE	C.P. SAN ANTONIO ABAD	
	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ MAESTRO	
	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	
HERVAS	BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. VIA DE LA PLATA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Cerámica - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 (*1) Total en la zona: 23
	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	
	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	
HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Artesanía - 1 Guitarra - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 16
	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LLERA	C.P. LUIS GARCIA LLERA	
	PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	
	PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
IBORES (LOS)	CASTAÑAR DE IBOR	C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 (*1) EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Música - 2 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19
	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS	
	FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	
	GUADALUPE	C.P. REYES CATOLICOS	
	NAVALVILLAR DE IBOR	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	
JARA (LA)	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 9
JARAZ DE LA VERA	GARGANTA LA OLLA	C.P. SAN MARTIN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [7] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 22
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. EJIDO	
	JARAIZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO	
	TEJEDA DEL TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR	
JARANDILLA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Educación Física y Deportiva - 5 Patínaje - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [16] Música - 3 Plástica/Manualidades - 6 (*1) Teatro - 7 IDIOMAS MODERNOS: [5] Francés - 2 Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [11] Informática - 11 (*1) Total en la zona: 38
	BARQUILLA DE PINARES	C.P. SAN MIGUEL	
	CUACOS DE YUSTE	C.P. JEROMIN	
	GUIJO DE SANTA BARBARA	C.P. SANTA BARBARA	
	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	
	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA	
	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	
	ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	TALAVERUELA DE LA VERA	C.P. PALOMA ESTEBAN VILLAMARIN	
	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS	
	VIANDAR DE LA VERA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA	
JEREZ DE LOS CABALLEROS	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [6] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 3 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 27
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NTRA SRA DE LAS AGUASANTAS	
	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	
	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	
	VALLE DE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO	
LOGROSAN	CAÑAMERO	C.P. FAUSTO MALDONADO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Francés - 1 Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 12
	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	
	ZORITA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
LLERENA	FUENTE DEL ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [4] Francés - 1 Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 22
	HIGUERA DE LLERENA	C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	
	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
	USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO	
	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO	
	VILLAGARCIA DE LA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL	
MERIDA	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [29] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1 (*1) Atletismo - 1 Educación Física y Deportiva - 21 (*1) Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [8] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 5 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [28] Alfarería - 1 Artesanía - 1 Guitarra - 1 Música - 4 Plástica/Manualidades - 11 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 9 IDIOMAS MODERNOS: [10] Francés - 1 Inglés - 9 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [26] Informática - 26 (*1) Total en la zona: 101
	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE	
	DON ALVARO	C.P. PIO XII	
	ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO	
	GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA.SRA. DE LA CARIDAD	
	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE	
	MERIDA	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	
	MERIDA	C.P. ANTONIO MACHADO	
	MERIDA	C.P. DION CASIO	
	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	
	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	
	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	
	MERIDA	C.P. JOSE MARIA CALATRAVA	
	MERIDA	C.P. JUAN XXIII	
	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	
	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	
	MERIDA	C.P. PABLO NERUDA	
	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE	
MERIDA	C.P. TRAJANO		
MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA		
MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA		
SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO		
TORRE MAYOR	C.P. SAN JUAN		
TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD		
VALVERDE DE MERIDA	C.P. LA ANUNCIACION		
MIAJADAS	ALMOHARIN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [9] Informática - 9 Total en la zona: 28
	CAMPOLUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA	
	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	
	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ	
	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	
	VALDEMORALES	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
MONESTERIO	CALERA DE LEON	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 2 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 15
	MONESTERIO	C.P. EL LLANO	
	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
MONTANCHEZ	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13] Informática - 9 (*1) Prensa - 4 Total en la zona: 20
	MONTANCHEZ	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO	
	VALDEFUENTES	C.R.A. VALLE DEL SALOR	
MONTEHERMOSO	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [6] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 3 (*1) Fútbol Sala - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Plástica/Manualidades - 4 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [8] Informática - 8 Total en la zona: 33
	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	
	MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	
	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL	
	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	
	TORRECILLA DE LOS ANGELES	C.R.A. EL OLIVAR	
MONTIJO	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [7] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 5 (*1) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 3 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 24
	LACARA	C.P. LACARA-MONTIJO	
	MONTIJO	C.P. PADRE MANJON	
	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	
	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	
MORALEJA	CILLEROS	C.P. LEANDRO ALEJANO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [6] Francés - 1 Inglés - 5 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 19
	MOHEDA DE GATA (LA)	C.P. LOS CONQUISTADORES	
	MORALEJA	C.E.I. JOAQUIN BALLESTEROS	
	MORALEJA	C.P. CERVANTES	
	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	
	VEGAVIANA	C.P. MARIA DE LOS ANGELES BALLESTEROS	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
NAVALMORAL DE LA MATA	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [11] Baloncesto - 2 Educación Física y Deportiva - 4 Fútbol Sala - 1 Gimnasia Rítmica - 2 Psicomotricidad - 1 Tenis - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [9] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 5 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [21] Artesanía - 2 Cerámica - 3 Plástica/Manualidades - 12 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 3 (*1) IDIOMAS MODERNOS: [5] Francés - 1 Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [18] Informática - 17 (*1) Prensa - 1 Total en la zona: 64
	BOHONAL DE IBOR	C.P. SAN BARTOLOME	
	CASATEJADA	C.P. JOSE PAVON	
	GORDO (EL)	C.P. EUGENIO JIMENEZ IGUAL	
	MAJADAS DE TIETAR	C.P. EL VETON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. ALMANZOR	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON	
	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	
	PERALEDA DE LA MATA	C.P. LUCIO GARCIA	
	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	
	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	SAUCEDILLA	C.R.A. RIO TAJO	
	TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO	
	TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSE OBRERO	
NAVALVILLAR DE PELA	ACEDERA	C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Ajedrez - 1 Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [10] Alfarería - 2 Música - 1 (*1) Plástica/Manualidades - 5 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [11] Informática - 11 (*1) Total en la zona: 28
	CASAS DE DON PEDRO	C.P. FERMIN GALAN CUEVAS	
	GUADALPERALES (LOS)	C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	
	MADRIGALEJO	C.P. FERNANDO EL CATOLICO	
	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	
	OBANDO	C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN	
	ORELLANA DE LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD	
	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	
	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	
VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII		
OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Ajedrez - 1 Patinaje - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [3] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 2 Plástica/Manualidades - 4 (*1) Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 19
	VALENCIA DEL MOMBUEY	C.P. SANTA MARGARITA	
	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA	
	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	
OLIVENZA	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [2] Artes Marciales - 1 Fútbol Sala - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. Ambiental - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Música - 1 Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 2 Portugués - 1 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 17
	SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA	
	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CESAR HURTADO DELICADO	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
PLASENCIA	ALAGON	C.R.A. VALLE DE ALAGON	EDUC. FISICA Y DEPORTIVA: [21] Baloncesto - 1
	CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	Educación Física y Deportiva - 15 (*1) Psicomotricidad - 5
	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 2 (*1)
	OLIVA DE PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 2
	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [19] Artesanía - 1
	PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEON	Guitarra - 1 Música - 1
	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	Plástica/Manualidades - 8 Taller de Folclore Extremeño - 6
	PLASENCIA	C.P. EL PILAR	Teatro - 2
	PLASENCIA	C.P. INES SUAREZ	IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5
	PLASENCIA	C.P. LA PAZ	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [17] Informática - 17 (*1)
	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	Total en la zona: 67
	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	
	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	
	PLASENCIA	E.H. PLACENTINA	
VALDEOBISPO	C.P. LICINIO DE LA FUENTE		
PUEBLA DE LA CALZADA	BARBAÑO	C.P. TORRE AGUILA	EDUC. FISICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 1
	GUADAJIRA	C.P. SAN JOSE	Educación Física y Deportiva - 1 Fútbol Sala - 1
	LOBON	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Gimnasia Rítmica - 2 (*1)
	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Música - 1
	VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA	Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 2
			Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 Total en la zona: 21
QUINTANA - ZALAMEA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	EDUC. FISICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4
	GUARDA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1
	HIGUERA DE LA SERENA	C.P. INMACULADA CONCEPCION	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 1
	MALPARTIDA DE LA SERENA	C.P. NRA. SRA. DE LA ASUNCION	Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 2
	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	Teatro - 3
	RETAMAL DE LLERENA	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	IDIOMAS MODERNOS: [5] Inglés - 5 (*1)
	VALLE DE LA SERENA	C.P. DONOSO CORTES	NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10
	ZALAMEA DE LA SERENA	C.P. CALDERON DE LA BARCA	Total en la zona: 29
ROCA DE LA SIERRA (LA)	NAVA DE SANTIAGO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	EDUC. FISICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 4
	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO	Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 1
	VILLAR DEL REY	C.P. MARIA AUXILIADORA	Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 Total en la zona: 14
SANTA MARTA DE LOS BARROS	ALBUERA (LA)	C.P. JOSE VIREL	EDUC. FISICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 5
	MORERA (LA)	C.P. PIO XII	EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. Ambiental - 1
	NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL	Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1
	PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [6] Guitarra - 1
	SALVATIERRA DE LOS BARROS	C.P. SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Música - 1 Plástica/Manualidades - 4 (*1)
	SANTA MARTA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 22

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
SERRADILLA	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 4 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [5] Informática - 5 Total en la zona: 14.
	CASAS DE MILLAN	C.P. SAN SEBASTIAN	
	MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	
	SERRADILLA	C.P. CRISTO DE LA VICTORIA	
	TORREJON EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	
SIERRA DE GATA	ACEBO	C.P. CELEDONIO GARCIA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Artes Marciales - 2 Educación Física y Deportiva - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19.
	GATA	C.R.A. ALMENARA	
	HOYOS	C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	
	PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	
SIRUELA	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Educación Física y Deportiva - 4 (*1) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Artesanía - 1 Plástica/Manualidades - 1 Taller de Folclore Extremeño - 2 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 19.
	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	
	GARLITOS	C.R.A. GARLITOS	
	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNANDEZ GIL	
	SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	
TRUJILLO	ALDEACENTENERA	C.R.A. QUERCUS	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Educación Física y Deportiva - 2 Gimnasia Rítmica - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [7] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 4 (*1) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [12] Música - 2 Plástica/Manualidades - 2 Taller de Folclore Extremeño - 3 Teatro - 5 IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13] Informática - 13 Total en la zona: 42.
	CUMBRE (LA)	C.R.A. MAESTRO DON VICTORIANO MATEOS	
	GARCIAZ	C.R.A. MONTELLANO	
	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	
	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL	
	MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	
	TORRECILLAS DE LA TIESA	C.P. MARIA LLUCH	
	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	
VALENCIA DE ALCANTARA	SALORINO	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [3] Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 2 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [5] Educ. Ambiental - 2 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 2 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [5] Artesanía - 1 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 IDIOMAS MODERNOS: [5] Francés - 1 Inglés - 4 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) Total en la zona: 25.
	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	
	SANTIAGO DE ALCANTARA	C.R.A. TAJO-SEVER	
	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO	

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
VALVERDE DEL FRESNO	ELJAS	C.P. DIVINA PASTORA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Psicomotricidad - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [4] Plástica/Manualidades - 1 Teatro - 3 IDIOMAS MODERNOS: [1] Inglés - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [4] Informática - 4 Total en la zona: 10
	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA	
	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
	VILLAMIEL	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	
VALLE DEL JERTE	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. AMANDO BARBOSA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [5] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1 Educación Física y Deportiva - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [2] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [8] Alfarería - 1 Guitarra - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 IDIOMAS MODERNOS: [3] Inglés - 3 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [6] Informática - 6 Total en la zona: 24
	CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	
	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA	
	TORNAVACAS	C.P. CRISTO DEL PERDON	
	TORNO (EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA	
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [1] Ajedrez - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [1] Fomento de la Lectura - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [9] Guitarra - 2 Música - 1 Plástica/Manualidades - 3 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [7] Informática - 7 (*1) Total en la zona: 18
	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA	
	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. SANTA MARIA CORONADA	
VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRIOS	C.P. LA PAZ	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [12] Ajedrez - 1 Artes Marciales - 1 Baloncesto - 1 Educación Física y Deportiva - 6 Psicomotricidad - 3 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 1 Fomento de la Lectura - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [14] Plástica/Manualidades - 9 Taller de Folclore Extremeño - 1 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [6] Inglés - 6 (*1) NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [10] Informática - 10 (*1) Total en la zona: 46
	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	
	VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RIO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL	
	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR	
	ZURBARAN	C.R.A. LA ESPIGA	
ZAFRA-LOS SANTOS	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [10] Educación Física y Deportiva - 9 (*2) Psicomotricidad - 1 EDUC. PARA CONV. Y OCIO: [4] Educ. Ambiental - 1 Educ. para el Ocio y Tiempo Libre - 3 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [18] Música - 3 Plástica/Manualidades - 8 Taller de Folclore Extremeño - 3 Teatro - 4 IDIOMAS MODERNOS: [7] Francés - 1 Inglés - 5 Portugués - 1 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [13] Informática - 13 Total en la zona: 52
	MEDINA DE LAS TORRES	C.P. FRANCISCO PARADAS	
	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ	
	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO	
	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	
	ZAFRA	C.P. GERMAN CID	
	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	
	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	
ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA		

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ZONAS	LOCALIDADES	CENTROS	ACTIVIDADES Y PLAZAS EN LA ZONA
ZARZA (LA)	ALANGE	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVA: [4] Educación Física y Deportiva - 3 Gimnasia Rítmica - 1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS: [3] Plástica/Manualidades - 2 Teatro - 1 IDIOMAS MODERNOS: [2] Inglés - 2 NN. TT. DE LA INFORMACIÓN: [3] Informática - 3 <u>Total en la zona: 12</u>
	VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA	
	ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
			Total plazas: 1.691

* Entre paréntesis, número de plazas de las ofertadas que se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

ANEXO V

VALORACIÓN DE CURSOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

(No se valoran los cursos de duración inferior a 1 crédito)

Cursos desde 1 hasta 2 créditos	0,20 puntos
Cursos superiores a 2 y hasta 4 créditos	0,40 puntos
Cursos superiores a 4 y hasta 6 créditos	0,60 puntos
Cursos superiores a 6 y hasta 8 créditos	0,80 puntos
Cursos desde 8 créditos en adelante	1 punto

NOTA (1): A estos efectos, los cursos de formación se valorarán con 1 crédito por cada 10 horas lectivas o fracción.

NOTA (2): En los cursos en que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, se incrementará el valor de la puntuación de los mismos en un 40%.

NOTA (3): En los cursos donde sólo se expusieran los días, deberá explicitarse claramente los días concretos de celebración. En tal supuesto la valoración de los mismos será de 0,3 créditos por día.

ANEXO VI

D./D^a, con
domicilio en

..... y nacionalidad, declaro bajo juramento o prometo.

— Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

— O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintinueve años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En, a, de de

ANEXO VII

SOLICITUD DE VALORACIÓN DE TITULACIONES ACREDITABLES

REQUISITOS:

- 1.- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Maestro, en todas sus especialidades, Técnico en Educación Infantil, Psicopedagogía, Pedagogía y Ciencias de la Educación.
- 2.- Cumplir con algunos de los siguientes méritos: (Base Sexta Apartado 2.1)
 - Experiencia en años anteriores.
 - Asignaturas o cursos relacionados con la actividad.

¿ QUIENES DEBEN CUMPLIMENTARLO?

- Todos los aspirantes nuevos o los no admitidos en la convocatoria 2003.
- Los aspirantes admitidos en la convocatoria 2003 y que soliciten nuevas acreditaciones.

TITULACIÓN A ACREDITAR

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Técnico de Educación Infantil
<input type="checkbox"/> Maestro de Educación Primaria
<input type="checkbox"/> Maestro de Educación Física
<input type="checkbox"/> Maestro de Educación Musical
<input type="checkbox"/> Maestro de Audición y Lenguaje
<input type="checkbox"/> Psicopedagogía | <input type="checkbox"/> Maestro de Educación Infantil
<input type="checkbox"/> Maestro de Lenguas Extranjeras
<input type="checkbox"/> Maestro de Educación Especial
<input type="checkbox"/> Pedagogía
<input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación |
|---|--|

ACTIVIDADES

- | | | |
|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Audiovisuales.
<input type="checkbox"/> Educación para el ocio y tiempo libre.
<input type="checkbox"/> Informática. | <input type="checkbox"/> Educación Ambiental.
<input type="checkbox"/> Teatro
<input type="checkbox"/> Prensa. | <input type="checkbox"/> Guitarra*. |
|---|--|-------------------------------------|

MÉRITOS PARA ACREDITACIÓN

(señalar con una x)

- Experiencia en años anteriores en las AFC**
- Asignaturas o cursos relacionados con la actividad:**
- Asignaturas (aportar certificación académica)**
- Curso/s de posgrado (aportar título)**
- Curso/s de formación (aportar certificado de participación)**

* La actividad de guitarra sólo se acredita con la especialidad de maestro en Educación Musical.

ANEXO VIII

EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES A EFECTO DE LA EXPERIENCIA COMO MONITOR DE AFC EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS

Las actividades señaladas en la misma fila serán consideradas equivalentes a la hora de computar la experiencia como Monitor de AFC en el marco de la Nueva Jornada Escolar de la Junta de Extremadura en centros públicos o concertados

Actividad 2000-2001	Actividad 2001-2002	Actividad 2002-2003	Actividad 2003-2005
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA			
Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez
Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales	Artes Marciales
Atletismo	Atletismo	Atletismo	Atletismo
Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto
		Balonmano	Balonmano
Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva
Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala	Fútbol Sala
Aeróbic	Aeróbic	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica
Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica		
	Patinaje	Patinaje	Patinaje
Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad	Psicomotricidad
		Tenis	Tenis
		Voleibol	Voleibol
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO			
Educación Ambiental	Educación Ambiental	Educ. Medioambiental	Educación Ambiental
		Educ. Ocio y Tiempo libre	Educ. Ocio y Tiempo libre
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Fomento de la Lectura	Fomento de la Lectura
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS			
Alfarería	Alfarería	Alfarería	Alfarería
Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía
Cerámica	Cerámica	Cerámica	Cerámica
Coros y Danzas	Coros y Danzas	Taller de Folclore Extremeño	Taller de Folclore Extremeño
Guitarra	Guitarra	Guitarra	Guitarra
Música	Música	Música	Música
Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades	Plástica/Manualidades
Pretecnología	Pretecnología		
Teatro/Cuentacuentos	Teatro/Cuentacuentos	Teatro	Teatro
IDIOMAS MODERNOS			
Francés	Francés	Francés	Francés
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Portugués	Portugués	Portugués	Portugués
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales	Audiovisuales
Informática	Informática	Informática	Informática
Prensa	Prensa	Prensa	Prensa

ANEXO IX**PUNTUACIONES A ASIGNAR A LOS DISTINTOS PREMIOS O GALARDONES**

CLASE	ORDEN		
	Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios
A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2
B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1
C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0

III. Otras Resoluciones**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Advertidos errores en el texto del inventario de procedimientos incorporado como Anexo I de la “Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el inventario de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, publicado en el D.O.E., número 32, de 18 de marzo de 2004, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 3055: el procedimiento administrativo, con código 11.03.01.08 “Autorización para la celebración de becerradas, festivos, toro cómico y demás espectáculos taurinos o festejos populares.”, que aparece atribuido a la:

“Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos” de la Consejería de Presidencia.

Debe figurar asignado a las:

“Direcciones Territoriales” de la Consejería de Presidencia.

En la página 3074:

El procedimiento administrativo, con código 13.04.02.16 “Inscripción de la concesión de emisoras municipales en el registro de empresas de radiodifusión sonora de la C.A. de Extremadura”,

Donde dice:

“ESTIMATORIO”

Debe decir:

“DESESTIMATORIO”.

Mérida a 22 de marzo de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ